

RESOLUCION N° 083
(FEBRERO 03 DE 2016)



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



136

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS ALBERTO TETE SAMPER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.613.092, solicita reconocimiento y pago de **LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **ALCALDE MUNICIPAL**, durante el periodo comprendido desde el primero (01) de enero de 2014 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de cesantías definitivas expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a **LUIS ALBERTO TETE SAMPER**, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L. (\$7.319.861.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que la Directora de Presupuesto Municipal expide CDP N° 000159 y CRP N° 000126, a favor de **LUIS ALBERTO TETE SAMPER**, por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L. (\$7.319.861.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L. (\$7.319.861.00)**, por concepto de **LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a favor de **LUIS ALBERTO TETE SAMPER**, por haberse desempeñado en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$3.435.185.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: FRANK LORA.
REVISÓ: DANI FANDIÑO.